

**MANIFIESTO DIRIGIDO AL CONGRESO Y A LA OPINIÓN PÚBLICA,
EN EL QUE FIJA SU POSTURA CONTRARIA
A LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA**

CHILPANCINGO, [DICIEMBRE 30] DE 1813¹²⁸

Señor: El día 6 de noviembre de este mismo año, fue presentado a vuestra majestad el proyecto de decreto sobre *Declaración de absoluta Independencia de esta América Septentrional*. Yo expuse entonces y repetido después los riesgos de semejante resolución. Con presencia de ellos, acordó V. M. suspender la publicación de la acta hasta que el orden de los sucesos públicos y una discusión profunda y más detenida ilustrasen al Congreso en materia tan ardua e importante. He visto sin embargo que ya corre impresa, y no puedo menos en cumplimiento de mis deberes, que exponer a V. M. difusamente mi dictamen, apoyado en el conocimiento práctico de la opinión de los pueblos y no en la especulación de fútiles y cavilosos raciocinios.

Desde los primeros días en que se alarmó la nación para vengar sus ultrajes, se oyó el voto universal por la erección de un cuerpo soberano que, promoviendo la felicidad común, fuese fiel depositario de los derechos de Fernando VII. Los memorables jefes, serenísimos señores Hidalgo y Allende, aprovechando los momentos que daban de sí las urgentes atenciones de aquella época, consagraron sus desvelos a

¹²⁸ Es el texto más difundido sobre esta desavenencia. AGN, *Historia*, t. 116, ff. 287-288; Lemoine, *Morelos*, 1965, doc. 138, pp. 430-434, copia realista; Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-251 (marcado con el número 16), y I-285, en este último se transcribe el encabezado del copista Humana: "Número 7.- Exposición del cabecilla Rayón al congreso rebelde sobre la declaración de la independencia hecha en Chilpancingo, en que manifiesta haber sido desde el principio de la rebelión el único fin que se propusieron los facciosos, y que el apellidar a Fernando, no había tenido otro objeto que engañar a los preocupados, cuya política consideraba todavía necesaria", y en su final se pone la siguiente nota: "Este documento existe en la secretaría de este virreinato, original y en copia. Aquel se halló entre los papeles de Morelos de Tlacotepec, y ésta entre los de Rayón en Zacatlán". Hay otra versión de este texto de Rayón en Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-1266, y otro pequeño texto contra el acta del mismo autor (Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-1265). NOTA A LA EDICIÓN ELECTRÓNICA.

trazar los planes de tan augusto edificio con la extensión y grandiosidad que se reclamaba. Sobrevinieron incidentes inesperados que burlaron sus esperanzas; los pueblos, no obstante mantenidos con firmeza en medio de tantos vaivenes, lucharon con la arbitrariedad del gobierno que los ha oprimido; pero jamás quisieron ofender la autoridad de un rey que ha sido sagrado aun en sus corazones. Nada exagero, señor. Referiré en prueba de esta proposición un hecho público, debiendo asegurar a V. M. que no ha sido el único en su especie.

En la villa del Saltillo, punto adonde el año de 1811 se dirigió el ejército disperso en Calderón, esparció la malignidad o la imprudencia que el generalísimo, altamente indignado con los tiranos, iba a romper cuantos lazos había estrechado a esta parte de América con su metrópoli, declarándose por artículo primordial su total independencia del trono de los Borbones. Apenas circuló vaga esta voz, desertó de nuestras banderas considerable número de soldados, repitiéndose en los días, siguiendo la deserción, y notándose generalmente un disgusto sobremanera peligroso. Aún pasó adelante el estrago y fueron terribles sus consecuencias. Los desertores engrosaron el partido débil de los enemigos en aquel rumbo y cundió la desconfianza y el daño hasta cometer el enorme atentado de aprisionar en Bejar al benemérito Aldama y en Acatita de Baján a los primeros jefes, aquéllos mismos que poco antes, entre las balas y riesgos, supieron rendir pruebas incontestables de reconocimiento y buena fe.

Las ulteriores vicisitudes de la guerra, pusieron a la patria en continuas alternativas de gloria y abyección, pero constantes los pueblos en sus primeros sentimientos, ni doblaron el cuello al yugo de los opresores, ni desmintieron su amor al influjo de Fernando. Así lo palpé, señor, en el discurso de un año que recorrí gran parte de las provincias principales del reino y, convencido de que ésta era la general voluntad, promoví en Zitácuaro y se acordó que la Junta gobernase en nombre de Fernando VII, con lo cual se logró fijar el sistema de la revolución y atacar en sus propias trincheras a nuestros enemigos.

Aquí es de recordar el oficio que tomó Calleja en Cuautla, contraído a poner de manifiesto las razones políticas que obligaron a la Junta para tomar esta resolución. ¿Con qué coloridos se pintó en la *Gaceta de México* semejante hallazgo? ¿Y cuántos incautos sedujo este acontecimiento? Por fortuna, la opinión estaba en favor nuestro y el gobierno universalmente desconceptuado. Pasó por impostura de los gachupines empeñados siempre en vilipendiar a la nación y acriminar a

sus autoridades; pero de tal manera se conmovieron los ánimos, que en Sultepec, Tlalpujahuá, Pátzcuaro y otros lugares, fue necesario ocultar la autenticidad del oficio y llevar adelante la idea de que era negra imputación de aquel gobierno mentiroso.

Y qué, señor, ¿tan constante integridad es triste efecto de la servidumbre en que ha vivido trescientos años ha la nación? Nada menos. La actual situación política de nuestros negocios hace temer justamente que la abierta *Declaración de Independencia* ocasione daños irreparables. Hallándose apenas en equilibrio nuestras fuerzas con las del partido opuesto, hostigados además los habitantes de este suelo con los horrores de una guerra prolongada, ¿será remoto que con cualquiera auxilio de ultramar sucumba la nación y sea juzgada como infiel, rebelde y sediciosa? ¿Y hasta qué exceso la deprimirían entonces sus tiranos? ¿Qué pueblo dejaría de ser condenado a la más triste desolación? No así con la conducta circunspecta que se ha observado hasta ahora. Cierta inviolabilidad caracteriza aun estos dominios, que no sería respetada declarándose independiente. Son bien notorias la elocuencia y solidez con que nuestros representantes en cortes. *El Español*, Blanco White, Mier, Álvarez y otros escritores públicos, conformes con el dictamen de los gabinetes extranjeros, han sabido vindicar a la América de la nota de infidente y de rebelde con que la quisieron difamar sus adversarios, demostrando unánimes la necesidad en que se halla de mantener en depósito los derechos de un legítimo monarca separado del trono con violencia. Y, ¿prevalecería el vigor de sus discursos disipado el principio en que se apoyaron?

Supóngase, sin embargo, que nuestras armas victoriosas triunfaron por fin de los opresores. Un cálculo ligero y sencillo puede demostrar la debilidad y languidez a que es preciso quedemos reducidos, y entonces la masa enorme de los indios quietos hasta ahora y unidos con los demás americanos en el concepto de que sólo se trata de reformar el poder arbitrario sin sustraernos de la dominación de Fernando VII, se fomentará, declarada la independencia y aleccionados en la actual lucha; harán esfuerzos por restituir sus antiguas monarquías, como descaradamente lo pretendieron el año anterior los tlaxcaltecas en su representación al serenísimo señor Morelos. Además, ¿quién garantizará la neutralidad de las potencias extrañas, principalmente de la Inglaterra, acreedora de la moribunda España de una inmensa suma de millones, de que sólo puede reintegrarse con la posesión del codiciado reino de México? ¿Será creíble o seguro que nos ofrezca su alianza? Preferirá, desde luego, el reembolso y partido a que

la instarán los restos de sus aliados peninsulares, sin otro pretexto que nuestra declarada independencia.

En vista, señor, de tantos males y peligros, ¿cuáles son las ventajas y bienes contrapuestos que inclinan la balanza en favor de la publicación del *Decreto*? En tres y más años que el nombre de Fernando VII se ha puesto al frente de nuestras providencias y deliberaciones, ¿qué dominio tiránico ha exagerado sobre nosotros o qué contribución onerosa ha podido agravar nuestro reconocimiento? Variarse pues de sistema sin que intervengan razones y motivos poderosos, es introducir novedades, cuyas consecuencias suelen ser muy funestas y ruinosas al Estado.

Nos hallamos en posesión de tan deseada independencia. Ninguno ha osado alterarla; no ocurre hasta ahora necesidad de suscitar su publicación. ¿Para qué aventurarse V. M. en sancionar una ley que revoquen unánimes las provincias? ¿A qué exponer la ciega obediencia de los pueblos con un acta solemne que envuelve en sí todos los derechos de la representación soberana, cuya legitimidad y complemento es superior a nuestras circunstancias? Permanezcamos como Venezuela en expectativa de otras menos angustiadas, y acaso la sucesión de acaecimientos favorables ministrará a V. M. arbitrios para publicar la elevación de la patria al rango sublime de la independencia, de tal manera que la reconozcan y respeten las demás naciones.

Ignacio Rayón

Es copia, México 31 de octubre de 1814.

Patricio Humana [rúbrica]